



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 1 DE ABRIL DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D^a M^a de los Ángeles Portillo García**
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 9.-D^a Emma Louise Hall**
- 10.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 11.-D^a M.del Rosario Villasclaras Martín**
- 12.-D. Andrés Márquez Castro**

B) Grupo Socialista

- 13.-D. Ángel Ramírez Doña**
- 14.-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 15.-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 16.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 17.-D^a Dolores Herrera Vázquez**
- 18.-D. Manuel Ortega Ávila**
- 19.-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
- 20.-D. Luis Peña Fernández**

C) Grupo IU-CA

- 21.-D. Manuel Valero Casado.**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día uno de Abril de dos mil ocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D^a M^a Nieves Bueno Rico en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Antes del inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde se presenta a los Sres. Concejales la nueva Interventora de Fondos D^a Nieves Bueno Rico nombrada por la Junta de Andalucía, para ocupar el puesto de trabajo de Interventora Municipal en sustitución de D^a Aurora Jordano Alcaide. Dándole la bienvenida y deseándole los mejores deseos en el desempeño de su cargo, se procede a dar comienzo a la sesión



ordinaria que ha sido convocada por Decreto de la Alcaldía, para el día de la fecha.

"1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-"

Se da cuenta de los borradores de las actas que se someten a aprobación de los Sres. Asistentes:

A) Borrador del acta del Pleno de 13 de diciembre de 2008:
El Sr. Secretario informa que se han advertido errores mecanográficos que pasa a detallar:

Punto 6º: En el tercer párrafo, donde pone: "...Reitera la ausencia el Sr. Valero..." debe de decir "...Reitera la ausencia **del** Sr. Valero ..."

Punto 7º: Párrafo 2º donde pone "... ya que han transcurrido más de cuatro desde la aprobación ..." debe de decir "... ya que han transcurrido más de cuatro **años** desde la aprobación ..."

Punto 9º: Donde pone "...unas breves explicaciones ratificada el..." debe de decir "...unas breves explicaciones **ratifica** el..."

El Sr. Valero Casado, toma la palabra para apuntar, que si bien no se acuerda "realmente", en las mociones de izquierda Unida sobre:

- **ACTUACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN AL SANEAMIENTO INTEGRAL (EDAR).-**
- **RETIRADA DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS DESPLEGADAS EN AFGANISTÁN.-**
- **Y la MOCIÓN IU-CA: "CHE GUEVARA".-**

Manifiesta que no recuerda que se mencionara el art. 97 del R.O.F. El Sr. Secretario le informa que ese artículo 97 lo pone esta Secretaría, por ser el que corresponde a los hechos producidos en el tratamiento de cada una de las mociones.

B) Borrador del acta del Pleno de 12 de febrero de 2008: no se presentan objeciones.

Por tanto no formulándose más observaciones, ambas actas son aprobadas por los asistentes, con las correcciones señaladas."

"2º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: CREACIÓN FICHEROS DE DATOS PERSONALES E



INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

- "Para el desarrollo cotidiano de las actividades propias de las Administraciones Locales es necesaria la gestión de una serie de datos sobre personas, que son sometidos a tratamientos tanto automatizados como manuales.

Los Ayuntamientos, como el resto de las Administraciones Públicas y como los ciudadanos, tienen que respetar la Constitución y todo el ordenamiento jurídico vigente. En especial, hay que señalar que los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo II del Título I de la Constitución vinculan a todos los poderes públicos y entre estos derechos, se encuentra el derecho fundamental a la protección de datos personales, desarrollado por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LODP).

Esta Ley establece unos principios de la protección de datos de ineludible cumplimiento y en base a ello el Ayuntamiento de Nerja debe cumplir la normativa en materia de protección de datos, ya que para el desenvolvimiento de la actividad diaria recaba y trata datos de carácter personal de diversos colectivos (vecinos del municipio, colaboradores, personas relacionadas con el municipio, personal del Ayuntamiento, etc.).

Para la correcta aplicación de la normativa, el Ayuntamiento debe tener en cuenta las especificaciones propias que la LOPD atribuye a las Administraciones Públicas y por lo tanto la primera de las obligaciones impuesta a los responsables de ficheros de carácter personal, ya sea éste una Administración Pública o un Organismo privado, es el alta de los ficheros personales en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, estando regulado para las Administraciones Locales el procedimiento en el artículo 20 de la LOPD.

Por ello, con fecha 19 de Febrero de 2.007, se aprobó en Junta de Gobierno Local adjudicar a AIDCON CONSULTING, S.L. LAB, la empresa especializada en Protección de Datos y Nuevas Tecnologías, entre otros, los trabajos pertinentes para que sea este procedimiento inicial de adaptación a la LOPD en lo referente a la detección y alta de ficheros de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (ficheros de titularidad pública) se realizara.

Habiendo concluido la mencionada empresa estos trabajos iniciales, y dada cuenta del proyecto presentado para aprobación de disposición general de creación de ficheros de carácter personal y regularización de su funcionamiento, es por lo que propongo al Pleno



de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Crear los ficheros de las bases de datos que se indican en el proyecto adjunto, adaptando las características de los ficheros inscritos con los códigos 1942348052 (Padrón de Habitantes) y 1942348053 (Padrón Fiscal) con los contenidos de los anexos I (Contribuyentes) y XVI (Padrón Municipal Habitantes).
- 2º.-** Aprobar inicialmente el proyecto elaborado por la Mercantil AIDCON CONSULTING, S.L. LAB. con relación a los ficheros y Disposiciones Generales formulada para la regularización de su funcionamiento.
- 3º.-** Someter el referido Proyecto a información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 4º.-** Llevar a cabo los trámites pertinentes para la inscripción de los ficheros en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras manifestar que votará a favor, pregunta si se presentó tres ofertas de las empresas con capacidad para realizar estos trabajos. También señala errores mecanográficos advertidos en la documentación en la moción y en el informe del Sr. Secretario.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que la documentación que se solicitó por su grupo en Comisión Informativa no se le ha facilitado aún, incidiendo en la necesidad de foliar los expedientes. Critica que se diga que este procedimiento es de mero trámite, cuando se trae a aprobación ocho o nueve años después de que exista la obligación de dar de alta los ficheros correspondientes en Registro de Protección de Datos, si bien reconoce que se dieron de alta dos ficheros que hoy hay que adaptarlos. Pero quiere dejar constancia de la lentitud con que gestiona el equipo de gobierno.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para rechazar las críticas del Sr. Ramírez sobre la lentitud de la gestión municipal, atribuyéndole al Sr. Ramírez esos mismos defectos, en su estudio de los temas que van a tratamiento plenario, y así señala que con fecha 27 de diciembre de 2007 y con acuse de recibo, se le entregó al Sr. Luis Peña la documentación que se reclama. En relación a las manifestaciones del Sr. Ramírez, sobre el retraso de ocho años dice no entender por qué



señala ese tiempo, porque en el año 1992 se aprobó la Ley Orgánica sobre Protección de Datos y la consecuente obligación de crear y registrar los ficheros. Señala que en ese año y hasta el 1996, gobernó el PSOE en Nerja, sin que se hiciera nada al respecto, y es con la llegada del Partido Popular, cuando se registran los primeros ficheros. Destaca que con registrar y aprobar el correspondiente fichero, no es suficiente porque la Ley impone una revisión periódica. Comenta que es la Agencia de Protección de Datos, la que se pone en contacto con los municipios que no tienen aprobado estos ficheros, y es cuando la SOPDE promueve un reunión de todos los municipios de Málaga, entre ellos el de Nerja, para alcanzar dos objetivos, uno dirigido a los Ayuntamientos que no tenía nada y por tanto incitarlo para que creen y registren los ficheros de protección de datos; y dos, para los Ayuntamientos, como el de Nerja, actualicen los ficheros registrados. Afirma que no obstante, con esta actuación no se agota las obligaciones del Ayuntamiento respecto de los ficheros, ya que en un plazo prudencial habrá que llevar a cabo otro procedimiento, actualizando la correspondiente base de datos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no es justo decir que el gobierno del PSOE no ha hecho nada sobre este tema; no obstante, el Partido Popular ha participado en anteriores gobiernos socialista, por lo que si no se ha hecho nada, alguna corresponsabilidad deben de tener. Añade que no debe de reprocharse nada a ningún equipo de gobierno en este tema. En cuanto a la acusación del grupo socialista sobre el retraso de ocho años en presentar esta moción, considera que alguna razón deben de llevar.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que no ha visto la nota que ha mencionado el Sr. García Jimena y que si ha habido un error en el funcionamiento de su grupo no quiere ello decir que haya mentido, afirmando que él no miente nunca. En relación al expediente, manifiesta que la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, que es la que regula los procedimientos para la protección de datos de carácter personal recogido en ficheros, y de ahí es desde donde parte su cálculo del retraso de ocho años, en los que se ha incumplido determinadas obligaciones, y añade que si bien se han dado de alta a dos ficheros que hay que actualizar, existen otros ficheros en los que se ha demorado el alta.

El portavoz del Grupo Popular, D. José Miguel García Jimena, tras agradecer a los portavoces del grupo socialista y de Izquierda Unida el apoyo a la moción, critica al Sr. Valero las continuas referencias al pasado en el expediente, afirma que no va a callar



cuando se le acuse de tardanza si la responsabilidad corresponda a otros, y así es el caso que del gobierno municipal del PSOE cuando durante su mandato tuvo la obligación de inscribir los ficheros de entonces en Registro correspondiente y no lo hizo. Respecto a la solicitud del grupo socialista en Comisión Informativa en relación al acta de adjudicación, ofertas presentadas y criterios seguidos para la selección de la empresa encargada de realizar los trabajos de los ficheros de protección de datos, se le facilitó el pasado día 27 de diciembre de 2007. Destaca que la Ley es de 1992, y que hasta el año 1996, el gobierno municipal del Partido Popular fue el único que inscribió ficheros que ahora se pretende modificar, por lo que rechaza que se le acuse de llegar tarde y mal, cuando lo que se hace es actualizar, entre otras, esos dos ficheros.

Dando por concluido el debate, el Sr. Alcalde da la palabra a la concejala D^a Isabel María Sánchez Navarro, la cual ratifica el contenido de la moción.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 5 de noviembre de 2007.

Visto que consta en el expediente informes del Secretario General y del T.A.G. del Negociado de Urbanismo.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (12), ocho (8), del grupo socialista y (1) uno de IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada y transcrita.

"3º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: REITERACIÓN APOYO A LA CANDIDATURA DE MÁLAGA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2.016.- Se da lectura a la siguiente Moción:

- "El día 26 de Septiembre de 2.005, el Pleno de la Corporación aprobaba por unanimidad la siguiente Moción:

"El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión europea, con fecha 25 de Mayo de 1.999, aprueban la Decisión 1419/1.999/CE, por la que se establece una acción comunitaria a favor de la manifestación Capital Europea de la Cultura para los años 2.005 a 2019, modificada



por la Decisión 649/2.005/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, de 13 de Abril de 2.005.

El objetivo de esta acción comunitaria es resaltar la riqueza, la diversidad y los rasgos comunes de las culturas europeas, así como contribuir a un mejor conocimiento mutuo entre los ciudadanos de la Unión Europea.

En el año 2016 corresponderá ser designada una ciudad española como Capital Europea de la Cultura; debiendo las ciudades interesadas presentar su candidatura antes del año 2012.

Las ciudades candidatas propondrán en su programa la organización de manifestaciones culturales que podrán de relieve la cultura y el patrimonio cultural propios de la ciudad y si lo desean podrán optar por involucrar en el programa a la región circundante.

El Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en sesión de Pleno celebrada el día 30 de Enero de 2.004, aprobó por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación, presentar a la Unión Europea la Candidatura de Málaga a Capital Europea de la Cultura 2.016.

El Alcalde de Málaga mediante carta se ha dirigido al Alcalde de Nerja, solicitándole la adhesión a la Candidatura de Málaga a Capital Europea de la Cultura 2016 e invitándole a incluir a la Ciudad de Nerja como sede de actividades del Proyecto de Candidatura Málaga Capital Europea de la Cultura 2016, al objeto de promocionar, desde este evento cultural de carácter internacional, al más amplio ámbito de la Provincia de Málaga.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Nerja a la Candidatura de Málaga a Capital Europea de la Cultura 2.016.
- 2º.-** Proponer la Ciudad de Nerja como sede de las actividades del Proyecto de Candidatura Málaga Capital Europea de Cultura 2.016.
- 3º.-** Ofrecer el apoyo y la colaboración del Ayuntamiento de Nerja a los trabajos y actividades que en relación con la Candidatura de Málaga a Capital Europea de la Cultura 2.016 se realicen."

El pasado mes de Mayo durante un acto electoral precisamente en Málaga, el Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos



realizó declaraciones en las que señaló que "le gustaría que Córdoba fuese declarada Capital Europea de la Cultura del año 2.016", en detrimento de la capital malagueña y de otras ciudades españolas como Cáceres, Burgos, Cuenca, Pamplona, Valencia, Tarragona, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza, Segovia y Alcalá de Henares, que también presentan candidatura.

Estas declaraciones se unen a las que el pasado mes de Febrero realizaron, tanto el Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero como el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Cháves González, mostrando públicamente su apoyo a la candidatura de la ciudad de Córdoba como Capital Europea en 2.016, rompiendo la necesaria neutralidad institucional en esta aspiración.

Y es por lo anteriormente expresado, por lo que se propone al Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reiterar la adhesión del Ayuntamiento de Nerja a la candidatura de Málaga a la Capital Europea de la Cultura 2.016, proponiendo la Ciudad de Nerja como sede de actividades y ofrecer el apoyo y la colaboración del Ayuntamiento de Nerja a los trabajos y actividades en relación con dicha candidatura.

SEGUNDO.- Manifestar el más absoluto desacuerdo del Pleno de la Corporación con la parcialidad mostrada por el Presidente del Gobierno de España, el de la Comunidad Autónoma Andaluza y el Ministro de Asuntos Exteriores en sus manifestaciones públicas, impropias de los cargos que ostentan, que pueden causar graves perjuicios a la Candidatura de Málaga a la Capitalidad Europea de la Cultura 2.016."

Abierto el turno de intervención, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en la moción debería de ir únicamente el apoyo reiterativo del acuerdo del 26 de septiembre de 2005, en el que firman todos los portavoces de este Ayuntamiento, y lamenta que se rompa y por tanto no se siga el consenso en este tema. Critica que se pida el parecer de la oposición. Por otra parte afirma que si lo que se pretende es ser abanderado en este tema, antes hay que atender nuestra "casa" y así pregunta por el estado en que se encuentra la vía romana de Tragalamocha. Pregunta por el estado y cuidado de nuestro patrimonio cultural y considera que es en este tema en el que hay trabajar para poder ser competitivo en esta materia descartando el sentido negativo de la palabra competitivo. Así mismo advierte que en este asunto no hay nadie neutral. Finaliza manifestando su apoyo a esta moción.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez



Doña, toma la palabra para manifestar su apoyo a esta iniciativa para designar a Málaga Capital de la Cultura Europea y conseguir que Nerja sea sede de algunas de las actividades que conlleva el nombramiento. Partiendo de su desacuerdo en las manifestaciones del Presidente del Gobierno y de otros Ministros, si bien reconociendo el derecho a expresar las mismas, propone que se elimine de la moción la expresión de "impropias" porque considera que con ella la moción se politiza y en este sentido no beneficia el objetivo que se pretende.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para rechazar que se retire palabra alguna de la moción, por considerar que las manifestaciones de Ministro de Exteriores, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente del Gobierno, no son admisibles para los malagueños que deben de sentirse indignados. Acepta la propuesta del Sr. Ramírez en el sentido de quitar del texto de la moción, siempre y cuando se sustituya por "mejor que hubieran estado callados". Incide en las manifestaciones de los Presidentes del Gobierno, de la Junta de Andalucía y del Ministro de Exteriores equiparándolo a las de un padre que han actuado incorrectamente al expresar su inclinación por Córdoba frente a Málaga. Considera que si todos están de acuerdo en que Málaga sea la capital de la Cultura Europea en 2016 y que las palabras de los Presidentes y Ministro son inapropiadas, pide que entonces se apruebe la moción tal como está.

Abierto un segundo turno de intervenciones por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras reconocer el derecho a la libertad de expresión de los cargos políticos antes citado, utiliza la metáfora del padre y los hijos que ha utilizado el Sr. García, para decir que el Sr. Alcalde como Presidente del Pleno del Ayuntamiento que tiene que otorgar amparo a todos los concejales por igual, viene actuando de manera desigual y en especial con Izquierda Unida. En relación con la moción dice que si tiene que ser Capital de la Cultura Europea se tiene que ser consciente que se tiene que ser los mejores, pero que para ello hace falta medios y si se tiene que quitar la palabra "inapropiada". Lamenta que se busque estos objetivos cuando hay muchas deficiencias que arreglar en Nerja, por lo que el Ayuntamiento debe de actuar lo antes posible en alcanzar el objetivo al mismo tiempo que se vaya poniendo las cosas "medio en condiciones".

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, dice que su grupo, en Comisión Informativa, ya manifestó que apoyaba la candidatura de Málaga y no la de Córdoba, y que estaba en desacuerdo con la expresión "inapropiada" que consta en el texto de la moción. Expresa su nula esperanza en que se acepte su propuesta al mismo tiempo que justifica por qué no pueden aceptar la del Sr. García Jimena, insistiendo en que lo razonable sería quitar la palabra de



“impropia”. No obstante finaliza diciendo que van apoyar la moción por el interés para Málaga y Nerja, a pesar de que el equipo de gobierno lo que hacen es “tocar el tambor” y descalificar, en lugar de aunar esfuerzos y voluntades.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, manifiesta que su grupo apoyará la moción tal como está redactada y se ha informado en Comisión Informativa; y porque entiende que son impropias las manifestaciones vertidas por el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro de Exteriores, ya que entre otras cosas van en “detrimento” de todos los malagueños. Pide al grupo socialista que tenga valentía para decirles a sus dirigentes que lo han hecho mal con Málaga, en este tema. Al Sr. Valero le contesta que este Ayuntamiento con la política que está llevando a cabo y si además recibe las subvenciones prometidas, seguro podrán alcanzar el año 2016 con los “deberes hechos” y poder ser sede de algunas actividades que comprende la designación de Capital de la Cultura Europea.

Finalizado el debate, la ponente de la moción de la Concejala Delegada D^a Maria Ángeles Portillo, toma la palabra agradecer a los distintos grupos el apoyo a la moción, al mismo tiempo que ratifica el contenido de ésta y rechaza eliminar la palabra “impropia” por verla adecuada en el texto de la moción.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25/03/2.008.

El Sr. Alcalde dando por concluido la deliberación, somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (12), ocho (8), del grupo socialista y (1) uno de IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada y transcrita.

“4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE; LIMPIEZA SENDEROS EN EL PARQUE NATURAL.-

Por el Concejal Delegado de Medio Ambiente D. José Miguel Ortega Jimena, da cuenta de la moción presentada a este pleno, donde consta:

- “En el Diario Sur del día 21-11-2.006 se publicaba que “los cinco Parques Naturales de la provincia ya tienen sus planes de desarrollo” y en el de fecha 28 de Mayo de 2.007 “Como sacarle



partido a un Parque Natural. Los Montes de Málaga, Sierra de las Nieves y Sierra Tejeda-Almijara ya tienen plan de desarrollo sostenible. Un texto que intenta que los pueblos sientan la belleza de sus espacios naturales y, además, su utilidad. Y que pueden ser rentables”.

Los senderos de nuestro monte están totalmente abandonados e intransitables, concretamente el que conduce desde la presa de toma de agua del canal, en el Río Chíllar, hasta el Cortijo del Imán y desde éste hacia el norte, hasta el carril que baja del Cuervo, está completamente cerrado por la maleza con ulagas y zarzas de dos metros de altura, y cruzar desde lo alto del Barranco de la Parra, los Pradillos hasta el Río Chíllar por el Barranquillo del Romero, es casi imposible porque ha desaparecido el sendero. Lo mismo puede decirse de la mayor parte del que discurre por la bajada desde la cresta de la Umbría de los Robles hasta el Barranco de los Cazadores por la loma de la Encina o para subir a Lomas Llanas por el Barranco de los Cazadores y Caños del Rey.

Todo ello es origen de que quien se atreva a internarse en el monte para contemplar y disfrutar de la belleza del Parque corra grave riesgo de perder el sendero y quedarse bloqueado, además de sufrir las lesiones de los arañazos de ulagas, zarzas y demás matorral.

Y la falta de limpieza de los matorrales colindantes con los senderos y del monte en general es origen de incendios de imposible extinción antes de que se consuma grandes extensiones de vegetación y arboleda, de los que tenemos triste experiencia.

Por todo lo que antecede, propongo a la Corporación Municipal adopte el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Delegación de Medio Ambiente que con carácter urgente disponga lo necesario para la limpieza de los senderos anteriormente citados eliminando la maleza que los invade y aplanando su firme, y que se lleven a cabo los trabajos necesarios de tala y limpieza en general que elimine y disminuyan los riesgos de incendios.”

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que va a apoyar la moción, pero no obstante pregunta y pide que se le conteste qué es lo que ha hecho, que inversiones y puestos de trabajos ha creado este gobierno municipal dentro de su competencia, en lo que a montes se refiere; porque a su juicio el Ayuntamiento ha estado “viviendo a espaldas” de sus montes.



El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir que en Comisiones Informativas, cuando su grupo plantea la necesidad de arreglar una calle o cualquier otro desperfecto, se le contesta que ello no es cuestión de esa Comisión que se lo plantee al concejal responsable. Plantea a los asistentes el sentido que tiene de presentar una moción para que la Junta de Andalucía limpie los senderos del monte cuando con un escrito puede alcanzarse el mismo fin pretendido y de esta manera no se hace perder el tiempo de los Sres. concejales con este tipo de moción que en definitiva es una petición. Añade que no obstante, si esa va a ser la política a seguir, ya anuncia desde este momento, que van a presentar mociones para que retiren los contenedores para el reciclado de papel que están llenos a todas horas; también presentarán otra moción para que limpien las parcelas de titularidad pública o bien para que se lo sugieran a los propietarios de parcelas privadas. No obstante dice, que lo que se pretende es ocultar el retraso y paralización de actuaciones de interés general para Nerja, sobre los que el Ayuntamiento ni hace, ni dice nada, como la depuradora, campo de golf, puerto deportivo, PGOU, Plan Especial de Maro, etc., y que sin embargo el equipo de gobierno a lo que se dedica es a presentar peticiones para atacar a la Junta de Andalucía. Incide en la contradicción del equipo de gobierno trayendo este tipo de mociones y ninguna sobre el Centro de Salud, añadiendo que las presentadas sobre este tema por el grupo socialista no se ha llevado aún a Comisión Informativa. Considera que se traen a Pleno muchas mociones pero ninguna de las verdaderamente importantes, y así pregunta donde están las referidas con el PGOU o el Centro de Salud.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, le contesta al Sr. Valero que en "nuestros montes", como Parque Natural, la competencia corresponde a la Junta de Andalucía que ni hace ni permite hacer nada al Ayuntamiento; y así destaca que se han hecho peticiones de reforestación, de limpieza, de adecentamiento de caminos, de señalización turística, y no lo han autorizado. Al señor Ramírez le dice que antes de traerse esta moción a Pleno se han hecho gestiones infructuosas ante la Junta de Andalucía y que en última instancia se pretende la concienciación del Delegado Provincial de Medio Ambiente de sus competencias y para que actúe en "nuestro Parque Natural". Rechaza los ejemplos dados por el Sr. Ramírez en relación con los retrasos e incumplimientos del Ayuntamiento, atribuyendo la responsabilidad de los mismos a quién tiene la competencia que es la Junta de Andalucía en el puerto deportivo, en el Plan Especial de Maro, etc; o la Diputación Provincial como es el caso de los contenedores de reciclado de papel. Acusa al Sr. Ramírez de intentar desviar la atención sobre la finalidad de la moción que no es otra que instar a la Junta de Andalucía a que actúe en "nuestros montes" ya que desde el año 1989 que se declaró Parque



Natural no ha hecho nada, y que entre otros motivos, hay alto riesgo de incendio en el monte.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que no puede creer que la Junta de Andalucía no haga nada, porque antes con la iniciativa de Izquierda Unida, se quitó el vertedero de La Coladilla, se creó un área recreativa en el Pinarillo, se hicieron varios planes de repoblación del monte. Se pregunta del por qué antes se hacía y ahora no, sospechando que algo puede entorpecer las buenas relaciones entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento, y posiblemente alguna de esas causas sean las descalificaciones del equipo de gobierno hacia el Delegado Provincial Sr. Trillo. Finaliza manifestando que no solo la Junta de Andalucía tiene que cumplir sus obligaciones; el Ayuntamiento también debe de cumplir las suyas en esta materia

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, tras poner en duda que el Ayuntamiento no tenga nada que decir sobre la situación de rebosamiento de los contenedores de papel reciclado en Nerja, y que la culpa de todo lo tenga la Junta de Andalucía, pregunta cuales son la competencias del Sr. Alcalde, y la responsabilidad del Ayuntamiento en esta materia. Dice que el Ayuntamiento tiene la obligación de actuar porque en el término municipal el Ayuntamiento es el que tiene más facultades. Considera que la política del equipo de gobierno de Nerja se resume en el aforismo "cuanto peor, mejor".

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para culpar a la Junta de Andalucía de la situación en que se encuentra los senderos, añadiendo que es ésta, la que tiene abandonado los parques naturales de Málaga.

Finalizado el debate, se da la palabra al ponente de la moción, el cual, conforme a lo previsto en el art. 94 del R.O.F., el cual ratifica la misma.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25/03/2.008.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, (11), ausente D^a M^a de los Ángeles Portillo) ocho (8), del grupo socialista y (1) uno de IU-CA
- Abstención: una (1) de D^a Maria de los Ángeles Portillo, por



haberse ausentado de la sala de sesiones.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 20 votos a favor, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA: PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS.- Por el concejal, Sr. Navas Acosta, se da lectura a la moción que a continuación se transcribe:

- “El Picudo Rojo (*Rhynchophorus Ferrugineus*) es un escarabajo originario de Asia Tropical que se ha extendido posteriormente a un gran número de zonas subtropicales.

En España y más concretamente en Andalucía fue detectado en 1.995 en Almuñécar por palmeras infectadas procedentes de Egipto, en 1.996 se encontró en la provincia de Málaga en el municipio de Nerja. En Octubre de 2.005 ya había constancia de curculionido rojo de las palmeras en Marbella, Estepona y San Pedro de Alcántara y para finales del verano del 2.006 se habían localizado oficialmente en Churriana, Estepona, Marbella, Mijas, Banalmádena, Torremolinos, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Nerja, Frigiliana y Torrox.

Ha aparecido el primer foco en Málaga capital que se había mantenido libre milagrosamente durante estos meses y se empieza a observar casos en zonas del interior como Alhaurín de la Torre.

Esta plaga está causando graves problemas fitosanitarios en todas las partes donde se ha introducido. En nuestra comunidad ha disparado ya todas las alarmas de los organismos encargados de la vigilancia de fronteras y la protección agronómica tanto a nivel estatal como autonómico, reconociendo la misma Junta de Andalucía que se han detectado en todas las provincias menos Sevilla y Jaén así como que la Junta ha dedicado 1,8 millones de euros en 2.007 para luchar contra el insecto.

En la provincial de Málaga en el 2.006 se arrancaban 1.200 palmeras y la empresa pública DAP recibía una treintena de avisos diarios.

En los 5 primeros meses del 2.007 se arrancaban el doble de ejemplares casi en el 2.006. Al día de hoy más de 4.000 palmeras en nuestra provincia (más de 1.300 en Marbella) y más de 6.000 en Andalucía han sido arrancadas del tipo de Palmeras Canarias (*Phoenix Canariensis*) y menos Palmeras Datileras (*Phoenix Dactilifera*) que son a



las que más predilección tiene el escarabajo rojo.

Y como datos de interés apuntar que se estima que en la provincia hay unas 100.000 palmeras canarias y unas 50.000 datileras y que valoradas las palmeras canarias y datileras de propiedad municipal de Málaga y de jardines históricos, urbanizaciones, hoteles, jardines privados y particulares resulta un importe para ese patrimonio amenazado de 24 millones de euros (unos 4.000 millones de ptas).

Por una falta de previsión han fallado las medidas preventivas de control y cuarentena fitosanitarias que son responsabilidad de las comunidades autónomas y del gobierno del estado las cuales han demostrado desde nuestro punto de vista una incompetencia y ausencia de los métodos de cuarentena en los puestos fronterizos españoles durante años y una prueba de ello es Almuñécar donde conviven con el picudo rojo hace más de 11 años y a pesar de ello se han seguido introduciendo palmeras sin control fitosanitario o en la Costa del Sol donde incluso actualmente y años atrás se han introducido miles de palmeras para las nuevas urbanizaciones que se desarrollan a gran velocidad.

Para agravar más el problema el insecto parece haberse aclimatado en el sureste de la península y en las islas canarias y ahora va a ser muy difícil erradicarlo viéndose además beneficiado porque carece en las regiones mediterráneas de enemigos que limiten su propagación.

Durante el año 2.007 se ha podido observar un aumento considerable en el nº de ejemplares de palmeras afectadas así como un considerable retraso en muchas ocasiones en los arranques de las palmeras una vez detectadas su infestación viéndose desbordado los equipos de actuación pertenecientes a las empresas contratadas por la Delegación Provincial de Agricultura y que por supuesto ha favorecido la extensión de la plaga al no actuar con la rapidez, con la metodología y contundencia que en estos casos se requiere y es por lo que desde el Partido Popular calificamos de deficiente la gestión de la Junta de Andalucía en el problema del picudo rojo y en el cumplimiento de la Normativa Ley 43/2.002 de Sanidad Vegetal Orden 28/02/2.000, y orden 19/07/00 que son de su total competencia por el que se dictan medidas de protección fitosanitaria contra el curculionido ferruginoso de las palmeras en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En virtud de todo lo expuesto propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación para que se lleve a cabo un control exhaustivo y de garantía en los



puestos fronterizos y la aprobación o cumplimiento en caso de que ya esté aprobada la modificación de la normativa comunitaria que incluya el picudo rojo de las palmeras como organismo de cuarentena comunitario.

- 2º.-** Exigir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Ministerio de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actuaciones urgentes para el control y tratamiento de la plaga del picudo rojo de las palmeras.
- 3º.-** Exigir a la Junta de Andalucía (Consejería y Delegación Provincial de Agricultura) una gestión más eficaz en la lucha del picudo rojo dotando a las empresas encargadas al respecto con mayor dotación de personal, equipos y maquinaria para actuar con la urgencia que se requiere.
- 4º.-** Realizar desde la Junta un Plan de Prevención a todas las palmeras tanto públicas como privadas.
- 5º.-** Más medios para retirar las especies afectadas en condiciones sanitarias correctas.
- 6º.-** Realizar la destrucción inmediata de las palmeras una vez que estén cortadas y no apilarlas como está ocurriendo actualmente en algunas zonas.
- 7º.-** Plan de seguimiento mensual remitiendo a los Ayuntamientos afectados un informe técnico de la situación de la plaga."

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar cuántas palmeras ha plantado el gobierno del Partido Popular desde 1995, así como pregunta ¿por qué se ha cortado la palmera derecha del Balcón de Europa?. Pide que se haga un estudio profundo sobre la situación existente y que se pida la ayuda que haga falta para solventar el problema.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para señalar la contradicción del Sr. Navas, en referencia a su posicionamiento cuando estaba en la oposición y ahora que está en el equipo de gobierno. Pone de relieve que lo que se pretende con la moción es seguir golpeando a la Junta de Andalucía. Critica que se traigan mociones para buscar un enfrentamiento con la Junta y no para poner de manifiesto y solventar otros problemas más importantes.



El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para contestar al Sr. Valero que la palmera que se cortó del Balcón de Europa fue porque se cayó y quedó tumbada. Señala que el Ayuntamiento hace un esfuerzo importante, y en este sentido destaca que se han contratado dos personas para asesorar a los propietarios de palmeras a fin de que tomen las medidas adecuadas para que no se extienda la plaga. Considera que el problema es serio y añade que no se critica a la Junta de Andalucía sino que se pide ayuda.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que se desvirtúan los debates y que se utilizan éstos para quedar bien el grupo popular.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para pedir que no se hable más del picudo rojo, que se adopten las medidas pertinentes, que se pidan las ayudas que corresponda y que se traigan los temas importantes de Nerja a debate.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que debe dársele importancia a la plaga que se está padeciendo, que no se culpa a nadie, que se está haciendo una ingente labor para evitar que se extienda y que lo que se pide a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, es ayuda.

El ponente Sr. Navas, concluye el debate ratificando su propuesta, al mismo tiempo que manifiesta que hay que tratar las palmeras privadas para que no infecten a las públicas. Finaliza agradeciendo el apoyo de todos los grupos políticos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25/03/2.008.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, (12), siete (7), del grupo socialista (ausente D^a Dolores Herrera Vázquez) y (1) uno de IU-CA.
- Abstención: Uno (1) por ausencia de salón de sesiones de D^a Dolores Herrera.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 20 votos a favor y una abstención, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."



"6º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL: GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.- Por la concejala D.ª Angélica Portillo, se da lectura a la siguiente moción:

"Tras la aparición de la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, en la que se atribuía a las Corporaciones Locales la prestación de los Servicios Sociales de promoción e inserción social, han ido apareciendo numerosos desarrollos legislativos y normativos sobre los Servicios Sociales y los municipios, el principal ha sido la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 2/1988 de 4 de abril.

Dicha Ley, refleja como principal competencia de Servicios Sociales Municipales las referidas a:

- La gestión de Centros tanto comunitarios como especializados de ámbito local en los municipios de más de 20.000 habitantes.
- La ejecución y gestión de los programas de servicios sociales municipales.

Esta Ley, se verá impulsada en su desarrollo por el denominado Plan Concertado de la Junta de Andalucía que junto con el resto de las Comunidades Autónomas suscribe en 1988 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dicho Plan lo que viene a reflejar es una homogenización en todo el ámbito nacional del Sistema de Servicios Sociales Comunitarios, para ello, hace referencia a cuatro prestaciones básicas (Información y Prestaciones, Ayuda a Domicilio, Familia y Convivencia y Cooperación Social).

Estas prestaciones se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Decreto 11/1992 de 28 de enero y en el se hace referencia expresa a los siguientes servicios:

- Servicios de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Cooperación Social
- Prestaciones Complementarias

Más concretamente el Servicio de Ayuda Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales quedará regulado en la Orden de 15 de noviembre de 2007.



En la citada Orden queda manifestado que la Ayuda a Domicilio es una prestación de carácter complementario y transitorio realizada preferentemente en el domicilio familiar o personal y que proporciona mediante personal cualificado y supervisado una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en el medio habitual.

Según la Orden, en lo referido a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, las Corporaciones asumirán la titularidad del servicio y lo podrán gestionar de forma directa o indirecta.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que tras haber superado de derecho este municipio la población de más de 20.000 habitantes, es por lo que queda totalmente traspasada la competencia en materia de Servicios Sociales Comunitarios y dentro de ello, la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio, propongo al Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

- Aprobar la Gestión indirecta del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio por este Ayuntamiento, mediante la concesión del Servicio Público del artículo 156 a) del RDL vo. 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Aprobar inicialmente el reglamento del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.
- Exponer al público por plazo de treinta días el expediente, a los efectos de que los interesados puedan formular sugerencias o reclamaciones que tenga por conveniente.
- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su apoyo a la propuesta presentada, añadiendo que su grupo lleva mucho tiempo defendiendo y luchando por los servicios sociales a la ciudadanía y que este tema viene desde el Estado y no desde el municipio.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo apoyará la moción, destacando interés social de la propuesta, y tras hacer mención a las posibilidades de gestionar este servicio de modo directo o de modo indirecto, dice que es el equipo de gobierno el que ha



optado por esta segunda, y pide que se haga bien, que haya una licitación correcta, entre empresas especializadas, con experiencias y no con "amiguetes".

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, tras agradecer a los grupos municipales el apoyo a la propuesta presentada que califica de importante, le contesta al Sr. Valero que antes el Ayuntamiento no tenía competencia para la gestión de este servicio porque no tenía 20.000 habitantes correspondiendo hasta entonces a la Diputación Provincial. Al Sr. Ramírez le contesta que se ha escogido la opción de gestionar el servicio de modo indirecto que es la que mayoritariamente ha optado la mayoría de municipios incluida la propia Diputación. Sobre la contratación manifiesta que ello supondrá previamente aprobar unos pliegos y que no es este el momento de su discusión.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras manifestar el apoyo a la moción, comenta algunas cuestiones referidas con la ley y la justicia, pidiendo un tratamiento igualitario en las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, en referencia a la lectura de la moción.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que nunca se le ha prohibido al Sr. Valero la lectura de sus mociones, y finaliza agradeciendo el apoyo de los grupos a la moción

Finalizado el debate, se da la palabra a la ponente, D.^a M^a de los Ángeles Portillo, la cual ratifica el contenido de la moción, al mismo tiempo que señala que se están confeccionando los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Comenta la dificultad de iniciar la gestión del servicio de modo directo, por la complejidad del mismo en dotación de personal y especialización y que por ello se ha optado por la gestión indirecta.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Valero, clarifica su posición e intervención respecto a los turnos de palabras de los distintos portavoces.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25/03/2.008.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiente a los Concejales



del grupo municipal popular, (12), ocho (8), del grupo socialista) y (1) uno de IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"7º.- MOCIÓN ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO: COMISIÓN DE TRABAJO ACTOS CONMEMORATIVOS DEL "50 ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LA CUEVA DE NERJA".-

Se da cuenta de la moción conjunta presentada por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejale Delegado de Turismo, donde consta:

- "El próximo año 2.009 será para el Municipio de Nerja un año muy especial. Durante el mismo, en los primeros días del mes de Enero, en concreto el día 12, se cumplirán los cincuenta años del Descubrimiento de la Cueva de Nerja, evento, que trajo al pueblo de Nerja un cambio radical que le hizo tomar un nuevo rumbo y que lo encumbró a lo que hoy día es: el Municipio Turístico más importante y significativo de la Costa del Sol Oriental.

Por ello, la celebración del 50 Aniversario del Descubrimiento, desde esta Alcaldía y de la Concejalía de Turismo es considerado de una gran trascendencia y, tras la reunión del Consejo Municipal de Turismo, mantenida días atrás, y a propuesta de su Presidente, se consideró que su organización no debe dejarse a fechas próximas al mismo, sino que consideramos se deben programar los actos con tiempo suficiente, para que tengan la relevancia y calidad que merece la conmemoración.

Dado que ya desde estas fechas nos encontramos a algo menos de un año de su celebración, consideramos que es el momento para iniciar el estudio de la programación de los diferentes actos que se debe llevar a cabo y que es necesario crear una Comisión que estudie esa programación y organice los mismos.

Desde esta Alcaldía y Concejalía de Turismo, y teniendo en cuenta la propuesta del Consejo Municipal de Turismo, y con el ánimo de que la programación sea lo más extensa y completa posible, consideramos que la comisión debe estar compuesta por miembros de la Corporación, de la Fundación Cueva de Nerja y del sector empresarial turístico, con el fin de que los actos que se celebren no se circunscriban al día mismo del Descubrimiento, sino que se desarrollen a lo largo del año 2.009, año del 50 Aniversario del



Descubrimiento y que abarquen actos de tipo culturales , turísticos, científicos, etc. relacionados con el Descubrimiento.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Crear una Comisión de Trabajo encargada de programar los actos conmemorativos del 50 Aniversario del Descubrimiento de la Cueva de Nerja, compuesta por representantes municipales de la Fundación Cueva de Nerja y del Sector Empresarial.”

El Sr. García Jimena, en los argumentos recogido en la moción, al mismo tiempo que señala que la Comisión que se propone crear, debe de estar abierta a las sugerencias e iniciativas que puedan recibir desde cualquier ámbito.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que si en la Comisión de Estudio están los representantes de los empresarios, también deben de estar los representantes de los sindicatos. Manifiesta que en atención a la importancia que tiene la Cueva de Nerja para nuestro municipio, la moción debería de haber venido firmada por los portavoces de los tres grupos políticos representados en el Ayuntamiento. Finaliza anunciando su apoyo a la moción

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo va a apoyar la iniciativa, calificándola muy positivamente al mismo tiempo que oportuna, añade que estará apoyando y colaborando en la celebración de esta efeméride, 50 años desde el descubrimiento de la Cueva de Nerja. Coincide con el contenido de la moción, en el sentido de que la Cueva de Nerja ha aportado muchísimo a Nerja, poniendo a su municipio en un lugar privilegiado en el panorama turístico. Señala que las visitas que recibe la Cueva de Nerja al año se cifran en unas 500.000 personas, que es el monumento más visitado de Málaga, el segundo de Andalucía y de los primeros de España. Considera, sin que sirva de reproche, que los distintos gobiernos municipales que ha tenido Nerja, no le han dado la importancia que la Cueva de Nerja tiene, y añade que no es tarde y espera que así sea porque es un motor en el plano económico y turístico del Municipio. Manifiesta que sería deseable que a la entrada de Nerja hubiera un monumento que evocase a la Cueva de Nerja, así como en sus principales vías apareciera algún motivo que la refiera ya que es la más famosa de Europa. Reitera su ofrecimiento a participar y colaborar en la Comisión. Sugiere que entre los integrantes de la Comisión debería de incorporarse a representantes de asociaciones culturales de Nerja.



Interviene D. Antonio Miguel Navas Acosta, que actúa, en esta ocasión, como portavoz del grupo municipal popular, en relación a la participación de los empresarios en esta Comisión manifiesta que fueron ellos los que lo propusieron, a través del Consejo Municipal de Turismo y que estarán los grupos municipales. Al Sr. Ramírez le dice que su intervención ha ido más en relación al trabajo de la Comisión que al tema que se debate, y que se quede tranquilo que la Cueva no va estar en segunda fila. Considera que los distintos gobiernos municipales han trabajado y bien por la Cueva de Nerja, y en este sentido recientemente se puso un monumento en calle Pintada en homenaje a la Cueva, después está en marcha el Museo. Puntualiza que el Municipio tiene dos hitos significativos, la Cueva de Nerja y el Balcón de Europa. Incide en que de lo que se trata es de crear una Comisión en la que estén representados los grupos municipales a través de algunos de sus concejales y el Consejo Municipal de Turismo, apuntando a que la Fundación Cueva de Nerja está representada aquí. Finaliza agradeciendo el apoyo manifestado por los grupos políticos.

Interviene D. José Miguel García Jimena, como ponente de la moción, destacando la importancia de la moción. Expone que la Concejalía de Turismo podía haber llevado a cabo un calendario de actuaciones conmemorativo del 50 aniversario de la Cueva de Nerja, pero ha considerado hacer un planteamiento de actuación conjunta, en la que la Comisión tendrá un papel protagonista y no la Concejalía de Turismo de modo exclusivo. Finaliza agradeciendo el apoyo a la moción por todos los grupos municipales.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de 25 de marzo de 2008.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada resultando que por unanimidad de los miembros de la Corporación y por tanto por 21 votos a favor, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta presentada y transcrita.”

“8º.- MOCIÓN ALCALDÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. INCORPORACIÓN DE NERJA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL.AXARQUÍA.-

Se da lectura a la siguiente Moción:

- “Los municipios de Algarrobo, Torrox, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Nerja, en su día, determinaron voluntariamente constituir la hoy denominada **“MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL**



SOL ORIENTAL.AXARQUÍA”, con el propósito de crear y prestar servicios, de forma beneficiosa para los municipios mancomunados. Tras años perteneciendo al ente mancomunado, en la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Nerja el 30 de Diciembre de 2.004, se aprobó la separación del municipio de Nerja de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol.Axarquía, ello sin perjuicio de que en el futuro, una vez acometidas las reformas y actuaciones oportunas en orden a la eficacia de dicha entidad supramunicipal u otra que pudiera constituirse, éste Ayuntamiento pudiera reconsiderar dicha separación. Separación que fue adoptada porque el municipio de Nerja no recibía una prestación adecuada de servicios públicos, acorde con las aportaciones económicas que realizaba.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía pone en marcha la orden por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, aunque el Consejero de Turismo comunicara a varios Alcaldes de la Comarca que para beneficiarse de dicha Orden no era necesario pertenecer a la Mancomunidad, ya que aunque el organismo actuara como ente promotor, podrían optar a la subvención todos los municipios que lo desearan, lo cierto es que, posteriormente, a través de la Vice-Consejería de Turismo se nos ha comunicado que es requisito imprescindible pertenecer al ente supramunicipal para optar , y que aquellas ayudas a empresas privadas de municipios que no estén integrados, no será posible, además, la Consejería ha anunciado que se dará prioridad a los proyectos presentados por aquellas agrupaciones que sean capaces de aglutinar al mayor número de municipios de la comarca. Como quiera que el no pertenecer a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía supondría un perjuicio para nuestra localidad al no poder acceder a la cofinanciación de proyectos subvencionables, así como para el sector empresarial que tampoco podría acceder a las ayudas previstas en dicho plan, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º.-Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol.Axarquía la adhesión de Nerja como municipio mancomunado.

2º.-Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol.Axarquía.”



Continúa el ponente informando de los informes técnicos y estatuto de la Mancomunidad, obrantes en el expediente, abundando sobre los motivos que justificaron la salida de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios y los que ahora se dan para la adhesión, que califica como de imposición desde la Consejería de Turismo para poder ser beneficiarios, tanto los empresarios de Nerja como el Ayuntamiento, de las ayudas proyectadas desde esa Consejería.

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la derecha está engañando a la gente de Nerja. Afirma que el PP de Nerja nunca ha querido estar en la Mancomunidad de Municipios, llegando a decir que en su día dijeron que no eran axárquicos, y resalta que ahora digan lo contrario. Apunta a que el Ayuntamiento de Nerja, desde 1995 al año 2004 ha acumulado una deuda de 1.401.603,78 euros que tenían que haber hecho efectiva antes de salirse. Considera que deberían de haber luchado desde dentro de la Mancomunidad, pero como no lo controlaban, lo más fácil era salirse. Señala que la salida de la Mancomunidad se vio desde los pueblos de la Axarquía como un acto insolidario, prepotente, vanidoso, de desprecio al proyecto comarcalizador. Critica que no se le haya informado, que no se le haya dado participación y hayan tenido que enterarse del documento de adhesión o integración a la Mancomunidad a través de los medios de comunicación; y sin embargo si lo han hablado con los empresarios. Pregunta si ha merecido la pena haber estado tres años fuera de la Mancomunidad y qué se ha ganado como pueblo. Igualmente pregunta que le ha hecho reconsiderar al Sr. Alcalde volver a la Mancomunidad, si bien puede ser que se deba a no quedar fuera de las ayudas públicas y privadas a realizar desde dicho organismo. Continúa diciendo que el PP quiere derogar los POTAS, la LOUA y cambiar las Comisiones Provinciales de Urbanismos, entrando en un "urbanismo salvaje". Señala que el tema fundamental es el agua, en el que el Ayuntamiento ha calculado el tiempo que puede aguantar, y que llegado este momento ya es insostenible, y pide que no entre en la Mancomunidad con la "cabeza agachada". También pide al Sr. Alcalde que reconozca que se han equivocado abandonando la Mancomunidad. Afirma que la deuda de este Ayuntamiento con este ente supramunicipal es muy elevada. Pregunta que va a ocurrir con los recursos contenciosos interpuestos por el Ayuntamiento. Considera que si la Mancomunidad hubiese estado controlada por el PP, su actitud habría sido otra. Pide que se admita el error y que se diga que la reincorporación es para beneficiarse todos.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez



Doña, toma la palabra para manifestar la plena coincidencia con lo expresado por el Sr. Valero. Atribuye a "las fobias" del Sr. Alcalde la salida del Ayuntamiento de Nerja de la Mancomunidad de Municipios y de APTA. Califica de desfachatez que se diga que la reincorporación se debe a una imposición de la Junta porque determinadas ayudas económicas se van a canalizar a través de este ente y si no se está no se tendrá derecho, al igual que no se ha tenido subvenciones de APTA por haberse salido. Rechaza que se trate de una imposición porque nadie ha impuesto nada, y que es conveniente estar en Mancomunidad, considerándolo un gesto de solidaridad. Manifiesta que su grupo votará a favor de la moción porque considera que la reincorporación es lo más sensato de donde nunca se debió de salir y pide que también se reincorpore a APTA. Incide en cuestiones referidas con la actitud del Sr. Alcalde, atribuyéndole a él la decisión de reincorporarse a la Mancomunidad sin que el grupo del PP supiese nada. Finaliza manifestando que van a apoyar la moción, al mismo tiempo que expresa que el Ayuntamiento de Nerja nunca debió de salir de la Mancomunidad y destaca la generosidad de este ente y de la Axarquía en general que dan la bienvenida sin reproche a Nerja. Llama la atención de los servicios de intervención sobre la posibilidad de que no haya crédito presupuestario que atienda las obligaciones derivadas de la incorporación.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para rechazar que los motivos por los que se salieron de la Mancomunidad fueran económicos, así señala que al 31 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Nerja debía a dicho organismo 1,401,603,78 euros, cuando otros Ayuntamientos debían una cantidad mayor o similar, según informe de la Intervención de la propia Mancomunidad. Destaca que en las actas del ente supramunicipal consta las peticiones del Alcalde de Nerja pidiendo que se autorizase al Patronato de Recaudación Provincial para detraer mensualmente las cantidades pendientes de los Municipios mancomunados al objeto de ir saldando las deudas; y que el Ayuntamiento de Nerja desde el año 1995 hasta el año 2004 pagó la cantidad de 1.078.438 euros. Por otra parte dice que no procedía haber pagado las cuotas pendientes al momento de salirse porque hay bienes, inmuebles en los que este Ayuntamiento ha contribuido por lo que algo pertenecería a Nerja. En esta idea, señala que se acordó por la Junta General de la Mancomunidad, crear una Comisión para liquidar las deudas. Comenta cuestiones relacionadas con la información recibida por los Sres. Concejales a través de los medios de comunicación, considerando que lo que se ha difundido es una propuesta, que se ha sometido a Comisión Informativa en donde no se han hecho por la oposición ninguna de las observaciones que aquí se hace. Sobre lo que ha perdido y ganado el municipio de Nerja por su salida de la Mancomunidad, señala que ha ganado no tener que pagar



“cuotas por nada” cifradas aproximadamente unos 600.000 euros. Señala que los motivos que justifican la vuelta a la Mancomunidad están expresada en la moción y que se concreta en una imposición de la Viceconsejera de Turismo en una reunión en la Mancomunidad en la que afirmó que, o se pertenecía a este organismo, o el Ayuntamiento y empresarios de Nerja no recibiría ni un euro en materia de turismo sostenible. Afirma que se irá con la “cabeza muy alta” pero que no se reconocerá el error, porque no lo considera como tal, apuntillando que de lo que se arrepiente es de no haberse salido mucho antes, con lo que el ahorro hubiera sido mucho mayor. Señala que se fueron de la Mancomunidad porque no le dejaban cambiar nada, y pone como ejemplo los problemas que tuvo el Alcalde de Algarrobo al proponer que pudieran formar parte de los órganos de gobiernos de la Mancomunidad, todos los Alcaldes, indistintamente del partido político al que pertenecieran, lo que le llevó a dimitir de su cargo como Presidente de la Mancomunidad. Se reafirma en que la vuelta a la Mancomunidad se debe a una imposición de la Junta de Andalucía. Respeto a que el Ayuntamiento ha perdido las subvenciones que ha gestionado APTA por no pertenecer a la misma, dice que las subvenciones que han dado es para material gráfico, folletos, cartelería y libros de los que este Ayuntamiento ha sido beneficiario. Rechaza que la salida de la Mancomunidad se deba a una cuestión personalista del Sr. Alcalde, afirmando que él pertenecía a aquella Corporación en la que se tomó la decisión de salirse y además era quién defendía la posición del equipo de gobierno porque entendía que la Mancomunidad no solo no beneficiaba al Ayuntamiento sino que le perjudicaba. Por último señala que la decisión de reincorporarse no es definitiva porque si en un tiempo prudente el Ayuntamiento de Nerja no recibe nada como miembro de la Mancomunidad, volverán a pedir la salida.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para rechazar que en su intervención haya faltado a la verdad, aduciendo los documentos de actas, las intervenciones, antecedentes, informes, etc. que señala. Acusa al Partido Popular de demagógico y de tergiversar las palabras. Considera que la salida de la Mancomunidad ha supuesto hacer el ridículo en la Comarca. Pide que se traslade al Pleno de la Mancomunidad dos propuestas a las que deberán dárseles forma por los portavoces: una, que se haga un planteamiento de fiesta popular para recuperar nuestra cultura; y otra que se designe anualmente el ciudadano de la Axarquía. Pide igualmente que no se haga de la Comarca un instrumento para aspiraciones particulares. Manifiesta que dará un sí crítico a la propuesta presentada, pero teniendo en cuenta: que debe de haber lealtad hacia la Mancomunidad, apostar por hacer comarca solidaria y democrática, por una lucha sin tregua por el saneamiento integral de las playas, por el corredor ferroviario, carreteras comarcales, y apostar



por el pleno empleo, por un urbanismo decente y sostenible, promoción de viviendas de protección oficial, por centros escolares y sanitarios adecuados, recuperación de la cultura, costumbre, arte, paisaje y lealtad, defensa de los intereses generales y legítimos de nuestros pueblos. Pide que no se haga demagogia con los intereses generales de la Axarquía.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para calificar el discurso del grupo popular de "victimista" por el que se le hecha la culpa de todo lo negativo que le pasa a Nerja a las demás instituciones. Descalifica, igualmente, que se justifique la salida de Nerja de la Mancomunidad con el argumento dado de que no se le permitía hacer nada, y de que no beneficiaba a Nerja, porque esa valoración es interesada y porque es dudoso que a Nerja no se le permitiera nada y a otros Ayuntamientos como el de Vélez-Málaga, sí. Finaliza afirmando de que Nerja está harta del discurso victimista del equipo de gobierno.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, le dice al Sr. Valero que el Alcalde de El Borge, de Izquierda Unida y Vicepresidente de Mancomunidad, ha afirmado públicamente que ésta no servía para nada. Reitera lo dicho sobre las palabras de la Viceconsejera de Turismo en la sede de la Mancomunidad, en el sentido de que quién no perteneciera a ésta no recibiría un euro de subvención para turismo sostenible. Al Sr. Ramírez, le dice que la propia Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, son los que no creen en la Mancomunidad y así se han creado organismos independientes de la Mancomunidad, pudiendo haberse gestionado a través de ésta muchos servicios, como por ejemplo el Consorcio de Bomberos, la UTDLT.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que la opinión de los nerjeños sobre la salida de este Ayuntamiento de la Mancomunidad ha sido expresada con motivo de las elecciones locales de 2007, en la que los nerjeños dieron el respaldo mayoritario al Partido Popular, siendo plenamente conocedores del acuerdo municipal de 31 de diciembre de 2004 por el que este partido defendía que Ayuntamiento de Nerja se desvinculase de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 25 de marzo de 2008.

Finalizado los turnos de intervenciones, se pasa a votación la propuesta presentada resultando que por unanimidad de los miembros de la Corporación y por tanto por 21 votos a favor, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

propuesta presentada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y quince minutos del día uno de abril de dos mil ocho, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-